

**SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

EDWIN GAONA RODRIGUEZ

MAYERLY GUTIERREZ SALCEDO

MARIA DEL ROSARIO GORRÓN SAAVEDRA

OPCIÓN DE GRADO III – CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL – CUN

BOGOTA D.C.

15 DE JULIO DE 2013

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos .....	5
Condicionantes información Contable Pública.....	6
Elementos Sistema Nacional de Contaduría Pública.....	7
Entidad Contable Pública.....	8
Usuarios de la Contabilidad Pública.....	10
Proceso Contable.....	13
Conclusiones.....	15
Abreviaturas.....	16
Referencias.....	17

## ***INTRODUCCIÓN***

En el siguiente trabajo escrito se encontrará información referente al Capítulo II del Título I, Libro I del Régimen de Contabilidad Pública, el cual establece el Sistema Nacional De Contaduría Pública (SNCP), en el se encontrará información acerca de las condiciones la información contable, se describirán y se nombran los elementos del sistema nacional de contabilidad, realiza una caracterización de la entidad contable donde se hará énfasis en las obligaciones las cuales están sujetas a realizar para el cumplimiento del debido proceso, se nombran los usuarios de la contabilidad pública, que son todas aquellas personas a las cuales llega todo el proceso de análisis y recopilación y registro de la información contable tales como La comunidad y los ciudadanos, Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social requieren información contable con el fin de orientar la política pública, Los órganos de representación política como el Congreso, Las instituciones de control externo, Las propias entidades y sus gestores, La misma Contaduría General de la Nación, Los agentes nacionales o internacionales y Otras personas naturales o jurídicas, privadas o públicas. Y por último hará referencia al proceso contable que son las etapas de desarrollo capturando los datos de la realización económica y jurídica donde se muestra luego del análisis las relevancias económicas la realizar económica de la entidad.

## ***OBJETIVO GENERAL***

Generar desde el punto de vista conceptual y técnico que la Contabilidad Pública es una aplicación especializada de la contabilidad que a partir de propósitos específicos, que articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

## ***OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

Identificar las normas y propósitos de la información Contable Pública, ya que estos implican la identificación y diferenciación de sus componentes.

Reconocer los elementos del SNCP, así como su funcionamiento y propósitos para los que han sido diseñados.

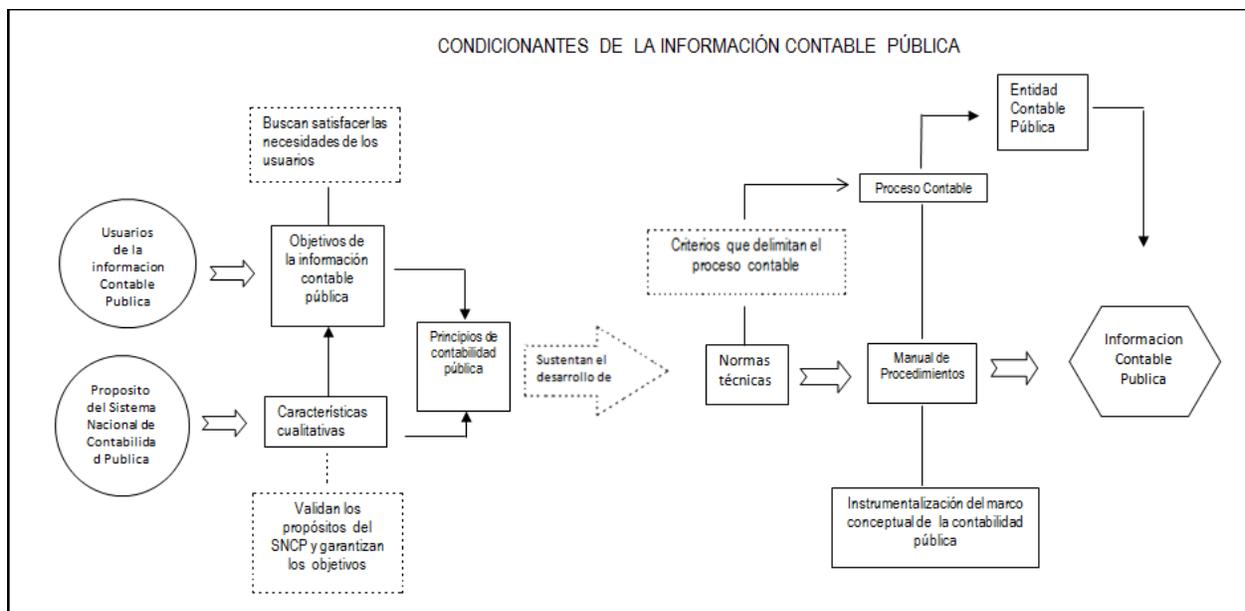
Definir la Entidad Contable Pública y describir sus características a las unidades a las que pertenece y qué recursos están destinados para la ejecución de las mismas.

Explicar la conformación de los usuarios de la Contabilidad Pública y definir los objetivos que estos tienen frente a las necesidades de información.

Justificar el proceso contable como conjunto de etapas que revelan y reconocen las transacciones, de los hechos y operaciones financieras.

## CONDICIONANTES INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

Desde el punto de vista conceptual y técnico, la Contabilidad Pública es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos. Por lo anterior, el desarrollo del SNCP implica la identificación y diferenciación de sus componentes, tales como las instituciones, las reglas, las prácticas y los recursos humanos y físicos. (www.contaduría.gov.com, 2012)



## ***ELEMENTOS SISTEMA NACIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA***

Los elementos que componen el SNCP son:

- El Ente regulador: Que es la contaduría general de la nación,
- La regulación Contable pública: Es decir el régimen de contabilidad pública emitido por el regulador.
- Los Sistemas Eléctricos o Manuales: Soporte para la construcción y conservación de la contabilidad.
- los Contadores Públicos: Responsables de la preparación y presentación de la información.
- Las Entidades Contables Públicas: Que emiten y presentan información y sus Representantes Legales en calidad de responsables.
- La Información Contable Pública: Estructurada en diferentes tipos de informes contables.
- Los Evaluadores Internos y Externos de la información: Como los órganos de control fiscal y las auditorías, y
- Los Usuarios de la Información Contable Pública: Entre ellos las autoridades de control, de planeación y gestión de la política pública y la ciudadanía.

La adecuada articulación, sinergia y funcionamientos de todos los elementos que componen el SNCP, garantizan el logro de los propósitos para los que se ha diseñado y la satisfacción de los objetivos y necesidades de los usuarios de la información contable pública. (www.contaduría.gov.com, 2012)

## ***ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA***

Para efectos del SNCP en Colombia, la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de entidad contable pública debe desarrollar los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, el proceso contable y producir Estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.

La entidad contable pública se caracteriza como unidad jurídica si el acto de creación le determina expresamente la personalidad jurídica; por su parte, se caracteriza como unidad administrativa, las creadas sin personería jurídica por medio de la Constitución Política y demás disposiciones normativas, dotándolas de autonomía para el cumplimiento de funciones específicas de Cometido estatal. Se caracterizan como unidades económicas, las unidades a las que se adscriban o destinen recursos públicos para fines específicos, pero carentes de autonomía y/o de personería jurídica.

Son recursos públicos los bienes, derechos y valores provenientes de impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes, partes de capital, venta de bienes y servicios a precios de mercado y no mercado, y los definidos como tales en las normas y disposiciones legales. Estos recursos están relacionados con una estructura de presupuesto público y tienen como propósito desarrollar funciones de cometido estatal. La aplicación, transformación y acumulación de dichos recursos, bajo control de una entidad pública o privada, expresan la riqueza y representan el patrimonio público.

Dada la naturaleza y finalidad de las entidades del Sector Público, por ausencia de lucro se entiende que no pretenden obtener rendimientos económicos y financieros que aumenten el patrimonio de la entidad. Cuando resultan excedentes, como consecuencia del desarrollo de las funciones de cometido estatal, se revierten a la comunidad mediante la redistribución de la Renta y riqueza.

La actividad y la toma de decisiones en la entidad contable pública se desarrolla conforme a la ejecución de un presupuesto propio, un plan de inversiones, u otro similar, limitativo y, por lo general, vinculante con una instancia superior, dentro del nivel en que se encuentra ubicado. Esto implica que la gestión eficiente está centrada en la ejecución con base en principios de la función administrativa, según los planes, presupuestos y proyectos.

Dado que las entidades del Sector Público desarrollan funciones de cometido estatal y controlan recursos y patrimonio públicos, están sujetas a diferentes formas de control que condicionan a la entidad contable pública. Por lo tanto, se entiende por Control, a la capacidad y funciones de diversas instancias administrativas, fiscales, políticas y ciudadanas para evaluar la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones de cometido estatal y en el uso y mantenimiento de los recursos y el patrimonio públicos, en un marco de legalidad explícito.

La responsabilidad política, legal y directiva orienta la gestión eficiente de los recursos públicos, lo que implica que las entidades del Sector Público están obligadas a la rendición de cuentas. Es deber informar periódicamente, por parte de los elegidos y designados en la dirección de la entidad contable pública, sobre la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento del patrimonio público y la consecución de los fines del Estado, lo cual se convierte en derecho de los electores.

Las entidades del Sector Público, definidas según estos criterios como entidad contable pública producen información con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente a la Contaduría General de la Nación. Para fines de agregación y/o consolidación deberán seguir las pautas que desarrolla el Régimen de Contabilidad Pública.

Para efectos analíticos sobre la estructura y variados usos de los recursos y el patrimonio público, es posible conformar sectores o subsectores, con base en la información reportada por el SNCP y la posibilidad de relacionarse con otros sistemas estadísticos o macroeconómicos, los cuales se distinguen de éste, por sus propósitos específicos y su estructura distinta. (www.contaduría.gov.com, 2012)

## ***USUARIOS DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA***

La Contabilidad Pública y sus estados, informes y reportes contables constituyen una vía para facilitar y satisfacer las necesidades informativas de los usuarios. Esto implica definir, a partir del análisis de las necesidades de información, a los diferentes usuarios y sus respectivos objetivos frente a la Contabilidad Pública.

Los usuarios de la Contabilidad Pública en Colombia, de acuerdo con las necesidades y usos de la información contable que surge como consecuencia de la caracterización del entorno, son entre otros:

La comunidad y los ciudadanos, cuyo bienestar y convivencia es el objetivo de las funciones de cometido estatal, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información contable pública transparente que les permita conocer la gestión, el uso y condición de los recursos y el patrimonio públicos.

Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social requieren información contable con el fin de orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades del Sector Público dirigiéndolas hacia el interés general; mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilación, evaluación y análisis de las políticas; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público; el ahorro y la inversión pública; la regulación de los precios y las tarifas, y planear la redistribución de la renta y la riqueza.

Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos, exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la Asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.

Las instituciones de control externo, que con base en el sistema de contabilidad y la información individual o agregada reportada por la entidad contable pública, desarrollan controles de tipo fiscal, disciplinario, político y ciudadano sobre el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos.

Las propias entidades y sus gestores, interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones por medio del sistema de contabilidad, así como preparar estados, informes y reportes contables con el fin de conocer su situación financiera, económica, social y ambiental, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos, influir en los cursos de su acción, mantener y salvaguardar el patrimonio público y rendir cuentas a los órganos de control,

Administrativo, fiscal, político y ciudadano.

La Contaduría General de la Nación, para los fines de consolidación y gestión de la información contable pública.

Los agentes nacionales o internacionales que entregan recursos para contribuir a la financiación o prestación de servicios o que realizan inversiones en, y con, las entidades del Sector Público requieren información con el objeto de hacer seguimiento a la destinación de los recursos, al Cumplimiento de los compromisos, así como conocer la continuidad operativa de la entidad, el riesgo, la solvencia, la capacidad de gestión para generar flujos de efectivo, la capacidad de pago de sus acreencias y tomar las decisiones que les son inherentes.

Otras personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, grupos de investigación, académicos, gremios económicos, medios de comunicación, agencias internacionales, analistas de inversión, entre otros, que demandan información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental de las entidades del Sector Público, para que sirva como fuente de compilación, Investigación y divulgación, de acuerdo con necesidades particulares.

En este sentido, los usuarios requieren información que les permita utilizarla de manera efectiva para un dinámico proceso de toma de decisiones, con independencia del objetivo particular que se quiera satisfacer. Esta información se refiere a:

El cumplimiento de la legalidad, la rendición de cuentas y el control administrativo, fiscal, disciplinario y ciudadano sobre la gestión eficiente; y el uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos públicos, conforme a lo previsto en la Constitución, la ley, los presupuestos, planes, programas y proyectos aprobados.

La situación financiera, económica, social y ambiental de las entidades del sector público referida a la gestión de los recursos y al mantenimiento del patrimonio público, conforme a lo previsto por la política económica y social, así como a los criterios económicos y financieros de otros agentes inversores o acreedores.

El logro de objetivos, metas y nivel de desempeño de las entidades del Sector Público en cumplimiento de las funciones de cometido estatal; su capacidad para mantener el nivel y calidad de los servicios y bienes públicos producidos; la eficiencia en el uso de recursos escasos; la eficacia en la ejecución de planes, proyectos y programas y, su capacidad para el cumplimiento de los compromisos actuales.

El impacto de la gestión y uso de los recursos públicos en el ámbito económico, social y ambiental, orientados a la intervención en beneficio de la comunidad.

Los usuarios, para alcanzar sus diversos objetivos, requieren que las entidades del Sector Público cuenten con un sistema contable que satisfaga sus necesidades por medio de diferentes tipos de estados, informes y reportes contables, los cuales son el resultado de un proceso sistemático, soportado en criterios homogéneos y comparables. Esto implica que el usuario acepte el Producto por su confianza sobre el sistema que lo produce.

Desde los criterios de homogeneidad informativa, la totalidad de las necesidades de un grupo de usuarios pueden o no, ser plenamente satisfechas con los estados, informes y reportes contables emitidos por el SNCP. Por lo cual, el SNCP adopta propósitos generales, a partir de las necesidades más significativas de los usuarios, en un marco de condicionantes jurídicos, económicos y sociales del entorno. Por ello, los informes específicos que el emisor divulga deben incluir información complementaria sobre los criterios particulares empleados en el reconocimiento y la preparación de la información contable pública, sus cambios y los efectos producidos en los resultados. ([www.contaduría.gov.com](http://www.contaduría.gov.com), 2012)

## ***PROCESO CONTABLE***

El proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular. Para Ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y La base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

El reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como Las posteriores actualizaciones de valor. La información presupuestaria es un insumo básico de la etapa de reconocimiento en el proceso contable.

La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Los estados, informes y reportes contables se Refieren a entidades contables públicas individuales agregadas y consolidadas. El Contador General de la Nación es responsable por la consolidación de los estados, informes y reportes contables de la Nación con los de las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

La realidad económica y jurídica se expresa mediante hechos económicos. Los hechos económicos se concretan en transacciones como compras, ventas, créditos y obligaciones, entre otros. También existen hechos económicos que no se derivan de una transacción, sino que son la manifestación agregada de efectos por acciones del mercado, o de procesos internos de la entidad Contable pública, tales como el cambio en el nivel general de precios de los bienes y servicios, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, ajustes, las operaciones de cierre y de consolidación, y los eventos asociados a fenómenos fortuitos con impacto en los bienes, derechos y obligaciones.

Las operaciones son la expresión contable de los hechos económicos, las cuales se clasifican en reales y formales. Las operaciones reales se refieren a hechos transaccionales y las operaciones formales a los hechos no transaccionales.

El desarrollo del proceso contable público implica la observancia de un conjunto regulado de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad. ([www.contaduría.gov.com](http://www.contaduría.gov.com), 2012)

## ***CONCLUSIONES***

Los sistemas contables alcanzan mayor eficiencia cuando están dirigidos a propósitos específicos, no todas las necesidades que puedan tener los usuarios son satisfechas por el SNCP.

Se satisfacen razonablemente las necesidades de un grupo de usuarios, que se encuentran dentro del conjunto de propósitos para los que ha sido construido el SNCP.

El sector público está inmerso en un entorno definido por variables jurídicas, económicas y sociales, y la caracterización del entorno permite definir cuáles son los condicionantes del SNCP para evidenciar las exigencias más importantes del entorno, definir los propósitos del SNCP y concretar los usuarios de la información y sus necesidades y objetivos.

El SNCP debe permitir el ejercicio del Control sobre los recursos y el patrimonio públicos, ser instrumento para la Rendición de Cuentas, viabilizar la Gestión Eficiente por parte de las entidades y generar condiciones de Transparencia sobre el uso, gestión y conservación de los recursos y el patrimonio públicos.

## ***ABREVIATURAS***

- SISTEMA NACIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA.....  
SNCP

## ***REFERENCIAS***

La única referencia consultada es:

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
TÍTULO I SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
31 DE DICIEMBRE 2012

Consultado por medio del siguiente sitio web

<http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61/PGCP+Ver+si%C3%B3n+2007.4+a+31-12-2012.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61>